



Nº Libro de Resoluciones:

Resolución Nº: 51-2023 Serv. Museos

Asunto: Aprobación del expediente de contratación para la ejecución del contrato denominado “M-FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE ESTANTERÍAS FIJAS Y MÓVILES PARA EL ALMACÉN DEL MUSEO Y PARQUE ARQUEOLÓGICO CUEVA PINTADA – EXPEDIENTE XP0174/2023” y el gasto que lleva aparejado.

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan; **Vista** la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (**en adelante LCSP**) que establece normas específicas de contratación en las Entidades Locales, **Visto** el Acuerdo de Delegación de Competencias del Consejo de Gobierno Insular en la Consejera de Gobierno de Cultura del 31.07.2019; **Y Visto** el expediente denominado: “M-FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE ESTANTERÍAS FIJAS Y MÓVILES PARA EL ALMACÉN DEL MUSEO Y PARQUE ARQUEOLÓGICO CUEVA PINTADA – EXPEDIENTE XP0174/2023”, favorablemente informado por la Asesoría Jurídica y la Intervención General; todo ello, de conformidad con la **LCSP**, y especialmente el artículo 117 y siguientes en lo que respecta a la apertura del procedimiento de adjudicación, a medio de la presente

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la ejecución del contrato denominado: “M-FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE ESTANTERÍAS FIJAS Y MÓVILES PARA EL ALMACÉN DEL MUSEO Y PARQUE ARQUEOLÓGICO CUEVA PINTADA – EXPEDIENTE XP0174/2023”, **especialmente** el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este expediente, en aplicación de lo dispuesto en los **art.122.1 y 124 de la LCSP**, así como el gasto que conlleva el contrato con cargo al ejercicio presupuestario vigente, por la **cuantía total de 268.267,19 euros (IGIC incluido)**, existiendo crédito presupuestario para ello en la aplicación 07540/333/635000023 denominada “Mobiliario. Museos”.

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto de conformidad con el art. 156 y siguientes de la **LCSP**.

Tercero.- Publicar en el Perfil del Contratante de esta Corporación en virtud del artículo 63.3 de la Ley.

Cuarto.- Trasladar esta Resolución al Servicio de Contratación, a la Intervención General y al Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular a los efectos oportunos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, **en la fecha indicada en el pie de firma electrónica**, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, DOY FE.

El Consejo de Gobierno Insular
P.D. La Consejera de Gobierno de Cultura,
acuerdo de 31 de julio de 2019

D^a Guacimara Medina Pérez

El Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular
P. D. La Técnica de Administración General
Decreto Nº 25/2022, de 22.06.2022
Firmado electrónicamente al pie.

Revisado y Conforme
La Jefa del Servicio de Museos
(Firmado electrónicamente al pie)

Código Seguro De Verificación	RLmeU5BlullPKSPWdghldw==	Fecha	18/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Nayra Gonzalez Martel - Técnico de Administración General Nayra González Martel (decr. Nº 25/2022) Guacimara Medina Pérez Alicia Maria Bolaños Naranjo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RLmeU5BlullPKSPWdghldw=	Página	1/1

